oLeH dq/z x0Ui CHi3 PvWF riwU 15o=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctor
**EDWIN PALMA EGEA**
Ministro de Minas y Energía
Calle 43 No 57-31
Bogotá D. C.

Radicado: 2-2025-068442
Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025 09:21

Radicado de entrada 1-2025-109644
No. Expediente 1708/2025/SITPRES

**Asunto:** Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión. Recursos Nación

Respetado Ministro:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación con radicado No.1-2025-109644 del 23 de octubre de 2025, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, en la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, y según determinación del CONFIS en su sesión del 18 de septiembre de 2025, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, con recursos Nación-Fondos Especiales, conforme el siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| SECCIÓN: | 2101 | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA |
| UNIDAD: | 210101 | GESTIÓN GENERAL |
| PROGRAMA: | 2102 | CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA |
| SUBPROGRAMA: | 1900 | INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA |
| PROYECTO: | 0009 | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADOA NIVEL NACIONAL |
| SUBPROYECTO: | 40301C | 4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALZACIÓN Y ACCIÓN |



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

oLeH dq/z x0Ui CHi3 PvWF riwU 15o=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



CLÍMATICA /C. CIERRE DE BRECHAS ENERGÉTICAS.

| Vigencia | Recurso | Pesos Corrientes |
|---|---|---|
| 2026 | Nación | 26.781.000.000 |

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el Ministerio de Minas y Energía – MME, se requieren para la ejecución de planes, programas y/o proyectos de inversión priorizados por el Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - CAPRONE, de conformidad con lo aprobado en la sesión No. 40, llevada a cabo el 25 de agosto de 2025 para el desarrollo de 5 proyectos que contemplan el mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales incluyendo sistemas de Autogeneración a Pequeña Escala - AGPE, que beneficiarán a 3.677 usuarios en los municipios de Ipiales, Pupiales, Tumaco y Algeciras, ubicados en los departamentos de Nariño y Huila. Lo anterior comprende la construcción de la infraestructura, la interventoría a que haya lugar y la capacitación sobre el uso eficiente de la energía, hasta julio de 2026. Para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13725 del 11 de septiembre de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de ese organismo.

El Ministro de Minas y Energía comunicó al señor Presidente de la República el trámite de las vigencias futuras a cargo de la entidad mediante comunicación 2-2025-048443 del 21 de octubre de 2025, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 3º del artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015.

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación-DNP, emitió Concepto favorable mediante comunicación No. 20254300001796 del 17 de octubre de 2025.

La Secretaria ejecutiva del CONFIS, emitió la oficio 2-2025-057008 del 19 de septiembre de 2025, en el cual comunica la decisión CONFIS del 19 de septiembre de 2025 sobre solicitudes de excepciones para el trámite de Vigencias Futuras para algunos proyectos de Inversión con Aporte Nación, entre los cuales se encuentran los montos autorizados en la presente comunicación.

Para la vigencia 2026 los recursos se encuentran previstos en el presupuesto de la vigencia 2026 aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre de 2025, financiados con las contribuciones establecidas en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015; cifras consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 – 2029 del Sector, respecto al Ministerio de Minas y Energía, conforme a lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

oLeH dq/z x0Ui CHi3 PvWF riwU 15o=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, corresponde a ese Ministerio dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**
Directora General del Presupuesto Público Nacional

| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| **Leonardo A. Corral G.** | **Harley alberto Rojas Vivas** | **Luz Helena Rodríguez González** |
| Profesional | Coordinador Grupo Desarrollo Sostenible | Subdirección de Competitividad y |
| Grupo Desarrollo Sostenible | | Desarrollo Sostenible |



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071